

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.204

Martes 22 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2673828

MINISTERIO DE ENERGÍA

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

APRUEBA PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL LICEO BICENTENARIO MANUEL PLAZA REYES, SEDE LAMPA, PARA FINES QUE INDICA. CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN ELECTRICIDAD

(Resolución)

Núm. 29.925 exenta.- Santiago, 9 de enero de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N°4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N°327, de 1997, del Ministerio de Minería; en el decreto supremo N°92, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Ley N°18.410, de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; en la resolución exenta N°6, 7, 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que, mediante presentación en plataforma e-RNII, del Sr. Simón Álvarez Ponce, Director del Liceo Bicentenario Manuel Plaza Reyes, sede Lampa, ingresada a la SEC con fecha 18.04.2024, remite los archivos de requisitos de fase administrativa, para acceder a la Aprobación del Plan y Programa de Estudios para la Carrera de Técnico de Nivel Medio en Electricidad, con el fin, que sus titulados opten a la Licencia de Instalador Eléctrico clase C.

2° Que, mediante oficio ordinario N°229282, de fecha 4.06.2024, se informa al Director del citado Liceo Bicentenario, que analizados los antecedentes remitidos por la plataforma e-RNII, esta Superintendencia ha comprobado que el Plan y Programa de Estudios para la Carrera de Técnico en Electricidad, presenta observaciones, y que por tanto dichas observaciones deben ser corregidas.

3° Que, mediante carta del Director del Liceo Bicentenario Manuel Plaza Reyes, sede Lampa, ingresada a la SEC por OP 275431, de fecha 19.06.2024, se informa haber corregido las observaciones señaladas en el oficio Ord. N° 229282, de fecha 4.06.2024, a objeto de continuar con el proceso de aprobación del Plan y Programa de Estudios para la referida carrera.

4° Que, mediante oficio ordinario N°234426, de fecha 5.07.2024, esta Superintendencia informó al Sr. Simón Álvarez Ponce, Director del Liceo Bicentenario Manuel Plaza Reyes, sede Lampa, la aprobación de la fase 1 administrativa de Plan y Programa de Estudios y deberá dar cumplimiento a la fase 2 de aprobación de infraestructura, y que por tanto deberá remitir a este Organismo los requisitos correspondientes a infraestructura de acuerdo con lo dispuesto en el oficio circular N°5027/2020.

5° Que, mediante carta ingresada a SEC ACC 3769871, de fecha 17.10.2024, el Sr. Simón Álvarez Ponce, Director del citado establecimiento, adjunta los requisitos solicitados en oficio circular N°5027/2020, y que en relación con dicha documentación se comprobó que el citado establecimiento educacional cuenta con los requisitos de infraestructura señalados en el oficio circular N°5027/2020, necesarios para impartir la Carrera de Técnico de Nivel Medio en Electricidad.

6° Que, para efecto de la instalación eléctrica de laboratorios, talleres y salas de computación para desarrollar proyectos eléctricos, esta Superintendencia notificará al rector o director del referido establecimiento para que actualice el TEI de dicha instalación, en conformidad a las instrucciones impartidas en la resolución exenta N°18.598, de fecha

CVE 2673828

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 22-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág. : 28
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Resolución exenta número 29.925, de 2025.- Aprueba plan y programa de estudios de la carrera de Técnico de Nivel Medio en Electricidad del Liceo Bicentenario Manuel Plaza Reyes, sede Lampa**

4.08.2023, remitida por esta Superintendencia a todos los establecimientos educacionales registrados en la SEC que aprobaron carreras de electricidad para el período 1983 al 2018.

Resuelvo:

1° Acéptase el Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Técnico de Nivel Medio en Electricidad, del Liceo Bicentenario Manuel Plaza Reyes, ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1066 comuna de Lampa, Región Metropolitana, para efecto de que sus titulados puedan obtener la Licencia de instalador eléctrico Clase C.

2° Esta Superintendencia efectuará visitas inspectivas periódicas al establecimiento educacional que imparte dicha carrera, para fiscalizar el cumplimiento del programa aprobado y la permanencia de la infraestructura requerida para impartir la enseñanza, registrando dichas inspecciones en un libro de visitas, foliado y con copia, el cual deberá estar a disposición de los funcionarios de la SEC.

3° Para la obtención de licencia de Instalador Eléctrico en la clase señalada, por parte de los interesados, el Liceo Bicentenario Manuel Plaza Reyes, deberá dejar establecido en los certificados de título que emita, que éste se obtuvo en conformidad al correspondiente Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Técnico de Nivel Medio en Electricidad impartido por ese establecimiento educacional. Un ejemplar del Plan y Programa respectivo se mantendrá en poder de esta Superintendencia, junto con los demás antecedentes que sirven de fundamento a esta resolución.

4° El Liceo Bicentenario Manuel Plaza Reyes, deberá informar a esta Superintendencia en el mes de abril de cada año, el listado de los docentes que impartirán las materias contenidas en el correspondiente Plan y Programa de Estudios de la Carrera Técnico en Electricidad. Cualquier modificación que se efectúe al citado Plan y Programa y de Estudios de la referida carrera o cambio en la dirección del establecimiento educacional o cambio en la infraestructura o convenios suscritos por el establecimiento sobre arrendamiento de la infraestructura de la referida carrera, no comunicada oportuna y formalmente traerá como consecuencia dejar sin efecto la presente resolución, sin más trámite.

5° La presente resolución entrará en vigor a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, por cuenta del interesado y deberá enviar una copia a esta Superintendencia. La referida resolución mantendrá su validez mientras el Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Técnico en Electricidad, aprobado no sea modificado por el Liceo Bicentenario Manuel Plaza Reyes.

6° Posteriormente, el Liceo Bicentenario Manuel Plaza Reyes, deberá registrarse en la plataforma informática de la SEC (www.sec.cl/e-RNII), a objeto que sus titulados obtengan el Certificado de Acreditación de la Licencia de Instalador Eléctrico, clase C.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Marta Cabeza Vargas, Superintendente de Electricidad y Combustibles.